



COMUNICACIÓN N° 10/24

Comunicar la imperiosa necesidad de la construcción de una escuela pública de nivel secundario y Manifestar la preocupación por la falta de vacantes para el ciclo lectivo 2.025

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 799/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 304/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionar las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota N° 779/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante se solicita emitir una comunicación para informarle a la comunidad en general y a las autoridades pertinentes, la situación actual del nivel secundario ante la falta de espacios para el dictado de clases y manifestar la necesidad de la construcción urgente de una escuela de nivel secundario en la localidad de Trevelin.

Que, en la localidad de Trevelin y sus Parajes son tres establecimientos educativos de nivel secundario público: Escuela N° 705 "Néstor González Salvatierra", Escuela N° 740 EMETA y Escuela N° 7724 de Aldea Escolar "Los Rápidos".

Que, ante la superación de la capacidad máxima en las escuelas de nivel secundario público en Trevelin y sus Parajes.

Que, ante la culminación del ciclo lectivo de sexto grado de las escuelas de nivel primario de Trevelin y sus Parajes y la inminente falta de vacantes para cubrir la necesidad de los nuevos integrantes a primer año del nivel secundario.

Que, es necesario Comunicar la imperiosa necesidad de la construcción de una escuela de nivel secundario público y Manifestar la preocupación por la falta de vacantes para el ciclo lectivo 2.025.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto previamente a fin de sancionar la presente herramienta legislativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitaño
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Comunicación N° 10/24. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 29 de agosto del año 2.024, en la X Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 11/24. -----



COMUNICACIÓN

Artículo 1º: COMUNICAR la imperiosa necesidad de la construcción de una escuela pública de nivel secundario en la localidad de Trevelin y **MANIFESTAR** la preocupación por la falta de vacantes para el ciclo lectivo 2.025.

Artículo 2º: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Gobierno de la Provincia del Chubut, al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut; y los Honorables Concejos Deliberante de la Provincia del Chubut para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut